



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 650 Ejemplares
36 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXVII

Managua, Miércoles 03 de Abril de 2013

No. 58

SUMARIO

Pág.

CASADE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 51-2013.....	2818
Acuerdo Presidencial No. 57-2013.....	2818
Acuerdo Presidencial No. 58-2013.....	2818
Acuerdo Presidencial No. 59-2013.....	2818
Acuerdo Presidencial No. 60-2013.....	2819

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Selectiva No. 01-2013.....	2820
---------------------------------------	------

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2820
---	------

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-19-03-2013.....	2839
Licitación Selectiva No. LS-03-02-2013.....	2839

MINISTERIO DEL EDUCACION

Avisos.....	2840
-------------	------

MINISTERIO DEL TRABAJO

Licitación Pública No. 04-2013.....	2841
-------------------------------------	------

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALcantarillados Sanitarios

Licitación Selectiva LS No. 022-2013.....	2842
---	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	2842
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Edictos.....	2851
Subasta.....	2852

FE DE ERRATA

La Gaceta, Diario Oficial.....	2852
--------------------------------	------

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 51-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Gobierno de la República de Italia, representado por el Ministerio de Asuntos Exteriores-Dirección General para la Cooperación al Desarrollo, un Acuerdo que permite un crédito concesional, para financiar el Programa de desarrollo del sector lácteo en la cuenca ganadera sur-oeste de Río San Juan y ruta de Santo Tomás El Rama (PRODERUL), por un monto de Siete Millones Quinientos Mil Euros Netos (EUR7,500,000.00). Ejecución a cargo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la suscripción del Acuerdo PRODERUL, referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Gobierno de la República de Italia, representado por el Ministerio de Asuntos Exteriores-Dirección General para la Cooperación al Desarrollo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de Marzo del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 57-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se nombra al Titular del Ministerio de Salud como **Presidente del Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad** de conformidad a la Ley No. 763 "Ley de los Derechos de las personas con discapacidad", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 142 del 1 de Agosto del 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de Marzo del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 58-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Créase la Comisión Técnica Interinstitucional para elaborar instrumentos jurídicos que permitan la implementación de acciones encaminadas a prevenir, identificar y contrarrestar las actividades relacionadas con el terrorismo.

Artículo 2. La Comisión Técnica Interinstitucional estará integrada por los delegados de las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Gobernación.
2. Procuraduría General de la República.
3. Secretaría Privada para Políticas Nacionales.
4. Ejército de Nicaragua.
5. Policía Nacional.
6. Ministerio Público.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de Marzo del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 59-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para que de conformidad con el Artículo 66 de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 12 de diciembre del 2003; Artículo 62 del Decreto No. 2-2004, Reglamento de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 30 de enero del 2004, en lo que sea aplicable; a los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), Nos.: 1) 012-2010 emitido el 05 de abril del 2010, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 187 del 01 de octubre del 2010; 2) 019-2010 emitido el 05 de abril del 2010, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 188 del 04 de octubre del 2010; 3) 034-2010 emitido el 07 de abril del 2010, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 203 del 25 de octubre del 2010; 4) 042-2010 emitido el 08 de abril del 2010, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del 11 de octubre del 2010; 5) 031-2010 emitido el 07 de abril del 2010, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del 2010; mediante los cuales el MTI reconoce la deuda que tiene con cuatro (4) Cooperativas de Producción

y Trabajo de Mantenimiento Vial y una (1) Firma Consultora J.R. Huertas Consultores, y conforme lo recomendado por el Comité de Operaciones Financieras (COF) del MHCP en Sesión Ordinaria No. 319 del 06 de marzo del 2013, Incorpore y Registre como Deuda Pública Interna del Estado de la República de Nicaragua un monto de **Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Un Córdobas con 06/100, (C\$408,551.06)** desglosado de la siguiente manera: 1) Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Un Córdobas con 38/100 (C\$120,941.38) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial “Los Cardones, R.L.”; 2) Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Un Córdobas con 38/100 (C\$120,941.38) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial “Las Mercedes, R.L.”; 3) Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Un Córdobas con 38/100 (C\$120,941.38) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial “Gracias a Dios, R.L.”; 4) Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Cinco Córdobas con 99/100 (C\$29,935.99) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial “Igualdad, Paz y Progreso, R.L.”; 5) Quince Mil Setecientos Noventa Córdobas con 93/100 (C\$15,790.93), a favor de la Firma Consultora J.R. Huertas Consultores, en concepto de pagos pendientes por parte del MTI, del Impuesto al Valor Agregado (IVA), 3 de ellos provenientes de los Avalúos del No. 01 al 12 y último, y los otros provenientes de los Avalúos del No. 10 al 12 y último y del No. 01 al 03 y último, derivados de los Contratos de Obras Menores de Mantenimiento Vial y una Firma Consultora Nos. DEP40-071-2005 del 15 de febrero de 2005, DEP35-074-2005 del 15 de febrero del 2005, DEP55-171-2005 del 19 de agosto de 2005, DEP55-047-2003 del 25 de mayo del 2003, ES-055-2004 del 16 de abril del 2004, respectivamente, suscritos entre el MTI y las Cooperativas y Firma Consultora anteriormente mencionadas.

Artículo 2. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a pagar a cuatro (4) Cooperativas de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial y una Firma Consultora, un monto total de **Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Un Córdobas con 06/100, (C\$408,551.06)** desglosado de la siguiente manera: 1) Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Un Córdobas con 38/100 (C\$120,941.38) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial “Los Cardones, R.L.”; 2) Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Un Córdobas con 38/100 (C\$120,941.38) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial “Las Mercedes, R.L.”; 3) Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Un Córdobas con 38/100 (C\$120,941.38) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial “Gracias a Dios, R.L.”; 4) Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Cinco Córdobas con 99/100 (C\$29,935.99) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial “Igualdad, Paz y Progreso, R.L.”; 5) Quince Mil Setecientos Noventa Córdobas con 93/100 (C\$15,790.93), a favor de la Firma Consultora J.R. Huertas Consultores, en concepto de pagos pendientes por parte del MTI, del Impuesto al Valor Agregado (IVA), 3 de ellos provenientes de los Avalúos del No. 01 al 12 y último y los otros provenientes de los Avalúos del No. 10 al 12 y último y del No. 01 al 03 y último, derivados de los Contratos de Obras Menores de Mantenimiento Vial y una Firma Consultora Nos. DEP40-071-2005 del 15 de febrero de 2005, DEP35-074-2005 del 15 de febrero del 2005, DEP55-171-2005 del 19 de agosto de 2005, DEP55-047-2003 del 25 de mayo del 2003, ES-055-2004 del 16 de abril del 2004, respectivamente, suscritos entre el MTI y las Cooperativas y Firma Consultora anteriormente mencionadas.

Artículo 3. El pago se hará de conformidad a la Ley No. 823 “Ley Anual de Presupuesto General de la República 2013”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 242 del 18 de diciembre de 2012, página del Libro No. 347, “Servicio de la Deuda Pública Interna Año 2013”,

dentro de la partida presupuestaria denominada “*Deudas MTI*”, por un monto de Cuatro Millones de Córdobas Netos (C\$4,000,000.00) de los cuales Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Un Córdobas con 06/100, (C\$408,551.06) serán utilizados para pagar la deuda que tiene el MTI con las cuatro (4) cooperativas y la Firma Consultora mencionadas de conformidad con el desglose presentado en este documento.

Artículo 4. El presente Acuerdo Presidencial entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de Marzo del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 60-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado; a suscribir Escritura Pública de Contrato de Préstamo de Uso (Comodato), conjuntamente con el representante legal de la Fundación sin Fines de Lucro originaria de Estados Unidos de Norte América, denominada **GOCARE, INC.**, inscrita bajo número Perpetuo: **5080**, en el Tomo: **III**, Folio: **4129** al **4173**, Libro **12°** del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua del año 2011, y Número Registro Único Contribuyente (RUC) **J0810000045740**; sobre un área de **2,034.50 m²** de un bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en el Barrio “El Pantanal”, Municipio y Departamento de Granada, cuya Finca con número catastral 3051-4-09-000-04114, que posee un área de **181,529.10 m²**, comprendido dentro de los siguientes colindantes: **NORTE:** Parcelas Catastrales 04110 y 04113; **SUR:** Parcelas Catastrales 04108, 05901 y 05903; **ESTE:** Parcela Catastral 04108 y calle; **OESTE:** Parcelas Catastrales 04112 y 04113, e inscrito bajo Finca número **38,469**; Tomo número **635**; Folio número **216**; Asiento número **1°**, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Granada. El área del bien inmueble que será objeto del Contrato de Comodato tendrá un área de **2,034.50 m²**, con los siguientes LINDEROS: PUNTOS, RUMBOS Y DISTANCIAS: Partiendo del punto **1 - 2**, con rumbo **S 85° 28' 17" E**, con distancia de **60.05 Mts.**; del punto **2 - 3**, con rumbo **S 04° 37' 59" W**, con distancia de **42.98 Mts.**; del punto **3 - 4**, con rumbo **N 82° 09' 34" W**, con distancia de **18.70 Mts.**; del punto **4 - 5**, con rumbo **N 04° 38' 09" E**, con distancia de **11.90 Mts.**; del punto **5 - 6**, con rumbo **N 85° 28' 13" W**, con distancia de **41.43 Mts.**; del punto **6 - 1**, con rumbo **N 04° 44' 17" E**, con distancia de **30.00 Mts.**; cerrando así la Poligonal; con los siguientes colindantes: **NORTE:** Calle; **SUR:** Callejón, en parte Lilliam Manzanarez; **ESTE:** Callejón de por medio, Francisco Nicaragua y Álvaro Raudez; **OESTE:** Callejón de por medio, Arlen María Rocha Domínguez y Petrona Salinas; y se identifica con el número Catastral de INETER **3051-4-09-000-04102**. Para que tenga su asiento la sede de dicha Fundación, así como el Centro Comunitario de Beneficio Social denominado “**Linsay**”.

Artículo 2. La Fundación sin Fines de Lucro denominada **GOCARE**,

INC., tiene la obligación de observar y cumplir con todas las obligaciones que para el comodatario están estipuladas en el Código Civil de la República de Nicaragua. En caso de no cumplir con dichas obligaciones, el bien inmueble otorgado en comodato, incluyendo las mejoras, regresarán al Estado, sin que el comodatario tenga derecho a indemnización o compensación alguna. Para la construcción de mejoras o instalación infraestructura de cualquier naturaleza que beneficie el inmueble, la Fundación sin Fines de Lucro originaria de Estados Unidos de Norte América, denominada **GOCARE, INC.**, deberá tener de previo, autorización del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar al Procurador General de la República para incluir en el Contrato de Préstamo de Uso, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el objeto de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar al Procurador General de la República, para que realice los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales conducentes para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; en conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de Marzo del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 6597 - M. 165146 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA No. 01-2013 "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA"

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio de donde fue el Cine González, 1 cuadra al sur Managua, según Resolución Ministerial No. 3-2013 invita a participar en el Proceso de Licitación Selectiva No. 01-2013, "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA**" a las Personas Naturales y Jurídicas autorizadas en nuestro país, que se encuentren debidamente inscritos como Oferentes en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas, bajo las siguientes condiciones.

1) Esta Adquisición es financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

2) Adquirir "**MATERIALES DE OFICINA**" para el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante un plazo de 1 año, contados a partir de la firma del Contrato. Esta contratación podrá ser renovada, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico".

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio costado sur oeste del Edificio del Ministerio de Relaciones

Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, **estos se venderán en fecha del 4 de Abril 2013** en horario de 8:00 a.m. a 04:30 p.m. en caso que lo comprara.

4) El precio del Pliego de Bases y Condiciones es de C\$100.00 (Cien córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en caja del Ministerio de Relaciones Exteriores, al momento de su retiro.

5) El contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico"

6) El Proveedor también tiene la opción de bajar de la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y de la Página Web del MINREX www.cancilleria.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, sin costo alguno para éste, en cuyo caso El Proveedor deberá notificarlo por escrito a la División de Adquisiciones, a la siguiente dirección: Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, correo electrónico adquisiciones@cancilleria.gob.ni, a fin de que se le envíen las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del proveedor a la notificación aquí señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente siquiera para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna al Ministerio de Relaciones Exteriores y por consiguiente El Proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnico, legales y financieros exigidos para esta licitación.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda Córdoba, en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 15 de Abril del 2013**. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% por ciento del precio total de la oferta.

9) Las ofertas serán abiertas el día **15 de Abril del 2013 a las 10:00 a.m.**, en presencia del Comité de Evaluación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir.

(f) **Leslie Chamorro H.**, Directora División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 5754- M. 0292245 - Valor C\$ 435.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Gestor (a) Oficioso (a) de ELEMENTIA S.A. de C.V. de República de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 020115, 090705 y 140701.

Para proteger:

Clase: 1

Para amparar y distinguir: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000726. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5755– M. 0292244 – Valor C\$ 435.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Gestor (a) Oficioso (a) de ELEMENTIA S.A. de C.V. de República de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 020115, 090705 y 140701.

Para proteger:

Clase: 6

Para amparar y distinguir: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000727. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5756– M. 0292243 – Valor C\$ 435.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Gestor (a) Oficioso (a) de ELEMENTIA S.A. de C.V. de República de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 020115, 090705 y 140701.

Para proteger:

Clase: 19

Para amparar y distinguir: Materiales de construcción no metálicos (básicamente cemento y concreto).

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000728. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5757 – M. 799652 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Careli Tours THE TOUR OPERATOR OF NICARAGUA, Clase: 39 Internacional, Exp. 2012-000793, a Favor de CARELI TOURS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de la República de Nicaragua, bajo el No. 2013096671 Folio 125, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de Enero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5758 – M. 799598 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Swiss Travel y Diseño, Clase: 39 Internacional, Exp. 2012-001047, a Favor de SERVICIO DE VIAJEROS SUIZA SOCIEDAD ANONIMA (SWISS TRAVEL SERVICE), de Costa Rica, bajo el No. 2013096672 Folio 126, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de Enero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5759– M. 0292242 – Valor C\$ 775.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Gestor (a) Oficioso (a) de ELEMENTIA S.A. de C.V. de República de México, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 020115, 090705, 140701 y 270517.

Para proteger:

Clase: 40

Para amparar y distinguir: Tratamiento de materiales.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000737. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat viticole de Margaux, de Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

MARGAUX

País de Origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:

La zona geográfica se encuentra en el departamento administrativo de Gironde a unos 30 km. al norte de Burdeos. El Margaux AOC, mayor de las 6 denominaciones municipales Médoc, cubre 5: Margaux, Soussans, Arsac, Labarde y Cantenac. El terreno de Margaux se caracteriza por sucesivas capas depositadas en el río en la época del Cuaternario, sobre la base predominan calizas de la era terciaria. Los suelos mayoritariamente gravosos, en una serie de afloramientos formados por la erosión, se inclinan suavemente abajo, hacia el río. Los estratos, a menudo varios metros de espesor, consisten en grava y piedras de formas y tamaños diversos, encajadas en una matriz más o menos arcillosa y arenosa. El suelo fino no puede sostener agua y las vides conducen sus raíces en profundidad. La península Médoc, situada en el sureste de Francia entre el Atlántico y el estuario de Gironde, encuadra el 45.º paralelo, que explica en parte su clima templado tan idóneamente adecuado al crecimiento de la vid. Relativamente caliente y húmedo, con una soleado regular, el Médoc se beneficia sobre todo de las brisas apacibles y suaves. La temperatura media es más caliente en la región Margaux, lo que significa que las uvas maduran más rápidamente y pueden recogerse más temprano.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece.
Expediente No. 2013-00349. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Association pour la défense du palmipède à foie gras du Sud-Ouest, de Francia, solicita el registro de la Indicación Geográfica:

CANARD À FOIE GRAS DU SUD-OUEST (CHALOSSE, GASCOGNE, GERS, LANDES, PÉRIGORD, QUERCY)

País de Origen:
Francia

Productos a los que se aplica la indicación geográfica:
· Carnes y despojos comestibles.
· Preparados a base de carne.

Zona Geográfica de producción:

La zona geográfica de producción, transformación y fabricación de los productos del pato macho para foie gras en el Sudoeste, zona que abarca las regiones siguientes: Aquitania, Mediodía-Pirineos, Lemosín: Corrèze y los cantones limítrofes de la Haute- Vienne: Saint-Mathieu, Chalus y Saint-Yriex-la-Perche, Aude: cantones de Castelnaudary sur y norte, Salles, Delpech y Fanjeaux. La zona geográfica incluye las zonas particulares siguientes: Chalosse, Gascuña, Gers, Landas, Périgord y Quercy.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece.
Expediente No. 2013-00345. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Queso Manchego”, de España, solicita el registro de la Denominación de Origen:

QUESO MANCHEGO

País de Origen:
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Quesos.

Zona Geográfica de producción:

Constituida por varios términos municipales pertenecientes a las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, de la Comarca natural de la Mancha.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece.
Expediente No. 2013-00336. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consorzio Tutela Vini Soave e Recioto di Soave, de Italia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

SOAVE

País de Origen:
Italia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:
Región de Veneto (provincia de Verona).

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00340. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat de I´AOC Languedoc, de Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

Languedoc (Coteaux du Languedoc)

País de Origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:
El aérea geográfica se extiende en 168 municipios en 4 departamentos (Aude, Gard, Herault y Pyrennées orientales). El viñedo, cuya altitud varía de diez a cuatrocientos cincuenta metros, dibuja de Este a Oeste de un enorme anfiteatro dando

vuelta al mar. La geología de esa región está variada, consistida principalmente de piedra caliza dura de los carrascales y de tierra de esquistos así como de grava por los ríos y las corrientes de la región de Languedoc. El clima es de tipo mediterráneo con veranos cálidos y secos y más templados cerca del mar. Las precipitaciones anuales varían de 500 mm en el sudoeste hasta 900 mm en el noreste.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00348. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Fédération de défense de l´appellation Chablis, de Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

CHABLIS

País de Origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:
La zona geográfica está situada en el distrito administrativo de Yonne igual distancia de París y Beaune. El viñedo está situado en la parte septentrional de Borgoña y se extiende por más de 17 municipios. La naturaleza específica de Chablis reside en el suelo de piedra caliza formado en el período Kimmeridgian. El suelo puede ser reconocido por la presencia de pequeñas ostras llamadas Exogyra Virgula.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada al primero de febrero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00425. OPÓNGASE.

Managua, primero de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la D.O. Navarra, de España, solicita el registro de la Denominación de Origen:

NAVARRA

País de Origen:
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino y Vino de Licor.

Zona Geográfica de producción:
Localidades de la Comunidad Foral de Navarra, agrupadas en cinco zonas de producción: Ribera Alta, Ribera Baja, Tierra Estella, Valdizarbe y Baja Montaña.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece.
Expediente No. 2013-00334. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat interprofessionnel du Reblochon. (Sindicato interprofesional de Reblochon), de Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

QUESO DE REBLOCHON o REBLOCHON DE SABOYA, PEQUEÑO REBLOCHON o PEQUEÑO REBLOCHON DE SABOYA

País de Origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Queso.

Zona Geográfica de producción:
Alrededor de 200 municipios repartidos en los departamentos de Saboya y Alta Saboya.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece.
Expediente No. 2013-00351. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Organización Interprofesional Nacional para la vid y el vino, de Grecia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

Σάμος (Samos)

País de Origen:
Grecia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:
Área de Producción limitada a la isla de Samos.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece.
Expediente No. 2013-00338. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la DOP “Priorat”, de España, solicita el registro de la Denominación de Origen:

PRIORAT

País de Origen:
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:
La zona geográfica delimitada de esta DOP se localiza en la provincia de Tarragona.

Representante legal:

Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece.
Expediente No. 2013-00335. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz
Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su
Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y
publíquese por una sola vez:

COMITÉ INTERPROFESSIONNEL DU GRUYÈRE DE
COMTÉ, de Francia, solicita el registro de la Denominación de
Origen:

COMTÉ

País de Origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Queso.

Zona Geográfica de producción:
El macizo jurásico que abarca los municipios de los departamentos
de Doubs, Jura, Alto saona y algunos municipios de los
departamentos de Ain, Territorio de Belfort, Côte d'Or, Alto
Marne, Saona, Loire y Vosgos.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el primero de febrero del año dos mil trece. Expediente
No. 2013-00428. OPÓNGASE.

Managua, primero de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz
Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su
Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y
publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador Vinos de Jerez y Manzanilla, de España,
solicita el registro de la Denominación de Origen:

JEREZ-XÉRÈS-SHERRY

País de Origen:
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:
La zona geográfica delimitada de esta DOP se localiza en las
provincias de Cádiz y Sevilla.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el primero de febrero del año dos mil trece. Expediente
No. 2013-00422. OPÓNGASE.

Managua, primero de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz
Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su
Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y
publíquese por una sola vez:

COMITE INTERPROFESSIONNEL DU VIN DE
CHAMPAGNE, de Francia, solicita el registro de la Denominación
de Origen:

Champagne

País de Origen:
Francia

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino

Zona Geográfica de producción:
Área de producción limitada a la Región de viticultura Champagne,
la cual comprende exclusivamente: Los territorios definidos en el
decreto de 17 de diciembre de 1908 (Una traducción al inglés del
mismo se adjunta como anexo H). Los distritos de la antigua
provincia de Champagne y del antiguo condado de Barsur-Seine,
no contemplados en el decreto de 17 de diciembre de 1908, pero
para los cuales se reivindicó el nombre de Champagne en una o más
declaraciones de cosechas hechas entre 1919 y 1924. Los distritos
de Cunfin, Trannes y Précy-Saint-Martin (Aube).

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el veinticinco de enero del año dos mil trece. Expediente
No. 2013-00252. OPÓNGASE.

Managua, veinticinco de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz
Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat des Bourgogne, de Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

BOURGOGNE

País de Origen:
Francia

Productos a los que se aplica la denominación de origen:
Vino

Zona Geográfica de producción:

Borgoña tiene una unidad de la geología y del suelo y condiciones de clima de norte al sur: suelos sedimentarios integrados por la arcilla, margas y piedra caliza, depositadas aquí hace 150 millones de años en el período jurásico en un substrato incluso más viejo (hace 250 millones de años) integrado por el granito, lava, gneis y diversos esquisto. La descomposición de rocas sedimentarias marinas está en el origen de los suelos de piedra caliza de arcilla en los cuales las variedades borgoñosas de uva pueden expresar sus personalidades al lleno. El viñedo de Borgoña cubre 5 grandes regiones que son el buque insignia de la producción. Del norte al sur: los viñedos de Chablis, el Auxerrois, Tonnerre, Joigny y Vézelay granes; los viñedos de la Côtes de Nuits, Hautes. Côtes de Nuits y el Châtillonnais; los viñedos del Côtes de Beaune y del Hautes Côtes de Beaune; los viñedos de la Côte Chalonnaise y el Couchois y finalmente el viñedo del Mâconnais. El área geográfica se extiende en más de 396 municipios en cuatro departamentos (Côte-D'Or, Rhone, Saône-y-Loire y Yonne (cf. mapa)

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00346. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat viticole des Graves, de Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

GRAVES

País de Origen:
Francia

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino

Zona Geográfica de producción:

La denominación de los GRAVES cubre más de 3.600 hectáreas. El área establecida con variedades de uvas rojas representa casi 2/3 del área de denominación de los GRAVES. El área geográfica se extiende en más de 43 municipios del área de Gironda. La denominación de los GRAVES se da en un subsuelo integrado por arcilla, arena, "alios" (piedras de arena endurecida por el cemento ennegrecido y ferruginoso), tiza, y "faluns" (tiza que contiene conchas marinas). La naturaleza del suelo en los viñedos de los GRAVES depende de la variedad de sus piedras y guijarros. Éstos incluyen cuarcitas de cuarzo, ocre, blancas, rojas y rosadas, jaspe, ágata, pedernal y lydian. El área de los GRAVES es protegida contra las inclemencias del tiempo el bosque de pino de las Landas Girondines, su vecino al oeste. El clima es representativo del de la Gironda en general: templado, suave, con una precipitación regular, todas las características favorables a la vid, y el resultado de la proximidad del océano.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00344. OPÓNGASE.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5731 – M. 160998 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

INSTITUTO DOS VINHOS DO DOURO E DO PORTO, I.P., de Portugal, solicita el registro de la Denominación de Origen:

PORTO, PORT u PORTO

País de Origen:
Portugal.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:

Região Demarcada do Douro (Decreto-Lei nº 173-2009, de 3 de Agosto):

a) Baivo Cordo b)Cima Cordo1 b) Douro Superior:

a) **Baixo Corgo**: no distrito de Vila real abrange os concelhos de Mesão Frio, de Peso de Régua e de Santa Marta de Penaguião; as freguesias de Aباças, Ermida, Folhadela, Guiães, Mateus, Nogueira, Nossa Senhora de Conceição (parte), Parada de Cunhos, São Dinis e São Pedro, do concelho de Vila Real; no distrito de Viseu as freguesias de Aldeias, Armamar, Folgosa, Fontelo, Santo Adrião, Vacalar e Vila Seca, do concelho de Armamar; as freguesias de Cambres, Ferreiros de Avões, Figueira, Parada do Bispo,

Penajóia, Samodães, Sande, Santa Maria de Almacave, Sé e Valdigem e as Quintas de Foutoura, do Prado e das Várzeas, na freguesia de Várzea de Abrunhais, do concelho de Lamego; a freguesia de Barrô, do concelho de Resende;

a) **Clima Corgo:** no distrito de Vila Real abrange as freguesias de Alijó, Amieiro, Carlão, Casal de Loivos, Castedo, Cotas, Favaios, Pegarinhos, Pinhão, Sanfins do Douro, Santa Eugénia, São Memede de Riba Tua, Vale de Mendis, Vilar de Maçada e Vilarinho de Cotas, de concelho do Alijó; as freguesias de Candedo, Murça e Noura, do concelho de Murça; as freguesias de Celeirós, Covas do Douro, Gouvães do Douro, Gouvinhas, Paços, Paradela de Guiães, Provesende, Sabrosa, São Cristóvão do Douro, São Matinho de Anta, Souto Maior, Vilarinho de São Romão, do concelho de Sabrosa; no distrito de Viseu as freguesias de Castanheiro do Sul, Espinhosa, Ervedosa do Douro, Nagozelo do Douro, Paredes de Beira, São João de Pesqueira, Soutelo do Douro, Trevões, Vale de Figueira, Valongo dos Azeites, Várzea de Trevões e Vilarouco, do concelho de São João de Pesqueira; as freguesias de Adorigo, Barcos, Desejosa, Granjinha, Pereiro, Santa Leocádia, Sendim, Tabuaço, Távora e Valença do Douro, do concelho de Tabuço; no distrito Bragança as freguesias de Beira Grande, Castanheiro do Norte, Carrazeda de Ansiães, Lavandeira, Linhares Parambos, Pereiros, Pinhal de Norte, Pombal, Ribalonga, Seixo de Ansiães e Vilarinho de Castanheira, do concelho de Carrazeda de Ansiães;

a) **Douro Superior:** no distrito de Bragança abrange a freguesia de Vilarelhos, do concelho de Alfândega de Fé; as freguesias de Freizo de Espada à Cinta, Ligares, Mazouco, Poiares, do concelho de Freixo de Espada à Cinta; as propriedades que foram d D.Maria Angélica de Sousa Pinto Barrosa, na freguesia de Frechas, e as da Sociedade Clemente Maneras, nas de Açoreira, Adeganha, Cabeça Boa, Horta, Lousa, Peredo dos Castelhanos, Torre de Moncorvo e Urros, do concelho de Torre de Moncorvo; as freguesias de Assares, Freixiel, Lodões, Roios, Sampaio, Santa Comba da Vilarça, Seixo de Manhoses, Vale Frechoso e Vilarinho das Azenhas, as Quintas da Peça e das Trigueiras e as propriedades de Vimieiro, situadas nas freguesias de Vilas Boas, e Vila Flor, do concelho de Vila Flor; no distrito da Guarda a freguesia de Escalhão, do concelho de Figueira de Castelo Rodrigo; as freguesias de Fontelonga, Longroiva, Meda Poço do Canto, do concelho de Meda; o concelho de Vila Nova de Foz Côa.

Representante legal:

Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el veinticinco de enero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00259. OPÓNGASE.

Managua, veinticinco de enero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN “CATALUNYA”, de España, solicita registro de la Denominación de Origen:

Cataluña

País de origen:

España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:

Vinos.

Zona Geográfica de producción:

· Área Geográfica

Los siguientes municipios y/o parcelas:

Abdera

Agramunt, l'antic agregat de Montclar

Agullana

Aiguamúrcia

Albi, l'

Aleixar, l'

Alfarràs	Cabanes	Copons
Albinyana	Cabanyes, les	Corbera de Llobregat
Alcover	Cabassers	Corbera d'Ebre
Alella	Cabra del camp	Cornudella de Montsant
Alforja	Cabrera d'Igualada	Creixell
Algerri	Cabrils	Cubelles
Alió	Cadaqués	Cunit
Almenar	Calafell	Darnius
Almóster	Calders	Duesaigües
Alòs de Balaguer	Caldes de Montbui, la	Esparreguera
Alpicat	parcel·la núm. 57 del	Espluga Calba, l'
Altafulla	polígon cadastral núm. 1 i	Espluga de Francolí, l'
Ametlla de Mar, l'	la	Espolla
Ametlla de Segarra, l'	parcel·la núm. 12 del	Falset
Arbeca	polígon cadastral núm. 2	Fatarella, la
Arboç, l'	Callús	Figuera, la
Argentera, l'	Calonge	Figueres
Argentona	Cambrils	Figuerola del Camp
Arnes	Canovelles	Flix
Artés	Cantallops	Floresta, la
Artesa de Segre	Canyelles	Fogars de Montclús
Ascó	Capellades	Fonollosa
Avinyó	Capçanes	Font-rubí
Avinyonet de Penedès	Capmany	Foradada
Avinyonet de Puigventós	Cardona	Forés
Barcelona la parcel·la	Carme	Fulleda
Núm. 1 de polígon	Caseres	Gandesa
cadastral núm. 1	Castell-Platja d' Aro	Garcia
Balaguer	Castell de Mur, els	Garidells, els
Balsareny	agregats de Celler i	Garriguella
Barberà de la Conca	Guàrdia de Tremp	Gavet de la Conca, i els
Batea	Castellbisbal	agregats de Sant Cristòfol
Begues	Castellet i la Gornal	de la Vall, San Martí de
Begur	Castellfollit del Boix	Barcedana i Sant Miquel
Belianes	Castellgalí	de la Vall
Bellaguarda	Castellnou de Bages	Gelida
Bellvei	Castelló de Farfanya	Gimenells
Bellmunt del Priorat	Castellvell del Camp	Ginestar
Bellprat	Castellví de la Marca	Granada, la
Benissanet	Castelvi de Rosanes	Granyanella
Bisbal del Penedès, la	Catllar, el	Granyena de Segarra
Bisbal de Falset, la	Cervelló	Gratallops
Biure	Cervià de les Garrigues	Guiamets, els
Blancafort	Cistella	Guimerà
Boadella i les Escaules	Ciudadilla	Horta de Sant Joan
Bonastre	Colera	Hostalets de Pierola, els
Borges del Camp, les	Collbató	Igualada
Bot	Coldejou	Isona i Conca Dellà, i els
Botarel	Conesa	agregats de Conques,
Bràfim	Constantí	Rabós
Figuerola d'Orcau, Orcau-Basturs	Navàs	Rajadell Renau
i Sant Romà d'Abella	Nou de Gaià, la Nulles	Reus
Jonquera, la Jorba	Òdena	Riera de Gaià, la
Llacuna, la	Olèrdola	RiudecanyesRiudecols
Llançà	Olesa de Bonesvalls	Ruidoms
Lleida, els agregats de Raimat i de Sucs	Olivella	Riumors
Llers	Omells de na Gaia, els Omellons, els	Roca del Vallès, la Roda de
Llimiana	OrpiÒrrius	Barà

Lloar, el	Pacs del Penedès	Rodonyà Rocafort de
Llorenç	Palafrugell Palamós	Queralt Roses
Maldà	Palau-saverdera	Rourell, el Sallent
Manresa	Pallaresos, els Palma d'Ebre, la Pals	Salomó
Margalef Marsà		Sant Fost de
Martorell	Pau	Campsentelles Sant Sadurní
Martorelles	Pedret i Marzà	d'Anoia
Masarac	Penelles	Sant Jaume dels Domenys
Masllorç	Perafort	Sant Pere de Riudebitlles
Masnou, el	Peralada	Sant Cugat de Sesgarrigues
Masò, la	Perelló, el Piera	Sant Joan de Vilatorrada
Maspujols Masquefa Masroig, el Medion	Pinell de Brai, el Pira	Sant Martí de Tous
	Pla de Santa Maria, el Pla del Penedès	Sant Llorens d'Hortons
Menàrguens Milà, el	Pobla de Cérvoles, la Pobla de Claramunt,	Sant Quintí de Mediona
Miravet	la Pobla de Mafumet, la Pobla de	Sant Climent Sescebes
Molar, el	Massaluca, la Pobla de Montornès, la	Sant Esteve Sesrovires
Mollet de Peralada	Poboleda	Sant Martí de Riucorb
Montgat Monistrol de Calders	Pont d'Armentera, el Pont de Molins	Sant Pere de Ribes
Mont-ras	Pontons	Sant Salvador de
Mont-roig del Camp Montblanc	Porrera	Guardiola
Montbrió del Camp Montferri	Port de la Selva, el Portbou	Sant Fruitós de Bages Sant
Montmell, el	Pradell de la Teixeta, el Prat de Compte	Martí Sarroca
Montoliu de Segarra Montornès de	Preixana	Santa Cristina d'Aro
Segarra Montornès del Vallès	Preixens	Santa Margarida i els
Móra d'Ebre	Premià de Dalt	Monjos Santa Maria de
Móra la Nova	Premià de Mar	Miralles
Morell	Puigdàlber Puigpelat Querol	Santa Maria d'Oló
Morera de Montsant, la i	Torrelles de Foix	Santa Oliva
l'agregat Scala-dei Nalec	Torroja del Priorat	Santa Fe del Penedès
Navarces	Tremp, l'antic terme	Santa Maria de
Selva del Camp, la Selva	municipal, i els	Martorelles
de Mar, la	agregats de Gurb,	Santa Margarida de Montbui
Selva del Camp, la	Palau de	Santpedor Sarral
	Noguera, Puigcercós,	Secuita, la
Selva de Mar, la	Suterranya i	Vilafranca
Senan	Vilamitjana.	del
Sitges Solivella	Ulldemolins	Penedès
Subirats	Vallbona de les	Vilafranca del Penedès
Talamanca	Monges Vallbona	Vilajuïga Vilalba dels Arcs
Talarn	d'Anoia	Vilalonga del Camp Vilamaniscle
Tarragona Tàrraga	Vallclara	Vilanant
Tarrés	Vallfogona de Riucorb	Vilanova del Camí
Teià	Vallirana	Vilanova d'Escornalbou
Terrades	Vall-llobrega	Vilanova i la Geltrú
Tiana	Vallromanes	Vilanova del Vallès
Tivissa	Valls	Vila-seca
Torrebesses, les	Vallmoll	Vilassar de Dalt
parcel·les núm. 247 i	Vendrell, el	Vilabella
283 del	Verdú	Vilaverd
polígon cadastral núm. 6	Vespella	Vilella Alta, la Vilella Baixa, la Vilosell, el
Torre de Claramunt, la		Vilobí del Penedès
Torre de Fontaubella, la		Vimbodí
Torre de l'Espanyol, la	Villa-rodona	Vinaixa
Torredembarra	Vilafant	Vinebre
Torrelavit		Vinyols

*Más la siguiente ampliación:

FORALLAC
PALAU-SATOR
REGENCÓS
TORRENT
TORROELLA DE MONTGRÍ

BANYERES DEL PENEDÈS

EL PONT DE VILOMARA I ROCAFORT
MURA
SANT MATEU DE BAGES
SÚRIA

ALBIOL, L'
RASQUERA
RIBA-ROJA D'EBRE

EL PLA DE LA FONT

- Del término municipal de CUBELLS, la parcela núm. 90 del polígono catastral núm. 7.
- Del término municipal de IVARS D'URGELL, la parcela núm. 7 del polígono catastral núm. 2, la parcela núm. 75 del polígono catastral núm. 3, la parcela núm. 25 del polígono catastral núm. 4 y la parcela núm. 93 del polígono catastral núm. 13
- Del término municipal de JUNEDA, la parcela núm. 487 del polígono catastral núm. 5, las parcelas núm. 14, 15, 16, 33, 34 y 37 del polígono catastral núm. 12, y las parcelas núm. 3, 4 y 5 del polígono catastral núm. 13.
- Del término municipal de les BORGES BLANQUES, las parcelas núm. 30 y 96 del polígono catastral núm. 9, las parcelas núm. 114, 165 y 167 del polígono catastral núm. 21, y las parcelas núm. 118, 119 y 120 del polígono catastral núm. 22.
- Del término municipal de ALCARRÀS, las parcelas núm. 9022, 9017 y 9005 del polígono catastral núm. 6 y las parcelas núm. 3, 57, 9001, 9003, 9004, 9007 y 9027 del polígono catastral núm. 15.
- Del término municipal de ALMACELLES, las parcelas núm. 25, 180, 193 y 196 del polígono catastral núm. 5.
- Del término municipal de VILAGRASSA, la parcela núm. 92 del polígono catastral núm. 4.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00599. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Organisme de défense et de gestión de l'appellation d'origine Châteauneuf-du-Pape, de Francia, solicita registro de la Denominación de Origen:

Châteauneuf-du-Pape

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vinos.

Zona Geográfica de producción:

El área geográfica se extiende en más de 5 municipios localizado en el sur de Francia, en el lado izquierdo del río Rhône. El área cubierta por la denominación de Châteauneuf-du-Pape -3200 hectáreas que se establecieron entre 1924 y 1929 - corresponde a una unidad geográfica (meseta), con una gran diversidad del suelo. Los mares interiores de las eras secundarias y terciarias habían depositado las capas sucesivas de sedimento que constituyen hoy el subsuelo del viñedo.

Durante el fin de la era terciaria, el Rhône bajó los famosos guijarros de los Alpes en las famosas terrazas de Villafranchien. El paisaje se acabó durante el período glaciario cuaternario cuando las aguas del Rhône formaron las más altas terrazas del viñedo.. La acción combinada de los mares de retroceso y de la erosión del río tiene esculpido un alivio de terrazas y cuestas que se estira a lo lejos como el actual curso del Rhône. La tierra pedregosa provee a Châteauneuf-du-Pape el predominante activo vitícola. Los viñedos se benefician de los largos períodos de sol (una media de 1000 horas de sol en el verano; 7 horas cada día a 25°C) y del efecto del viento del mistral que reduce las precipitaciones.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00613. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat des producteurs de Calvados et d'Eau-de-Vie de Cidre de Normandie, de Francia, solicita registro de la Indicación Geográfica:

CALVADOS

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:

Bebidas Espirituosas.

Zona Geográfica de producción:

La zona geográfica de la DOC calvados se entiende por casi toda la Baja-Normandía y a veces por una parte de los departamentos vecinos (ver. mapa). Esta zona saca provecho de un clima de tipo oceánico con unas diferencias de temperatura bastantes débiles por la proximidad al Océano. Las precipitaciones son abundantes (al menos 700 mm/año) y están bien distribuidas (al menos 160 días con precipitaciones). Los veranos son templados y los inviernos suaves. La zona de la denominación se caracteriza a la vez por la ausencia de déficit hídrico veraniego y por pocos días de heladas.

Ofrece un paisaje poco accidentado, las vertientes favorecen un drenaje natural de las huertas protegidas de los vientos del oeste por los costados densos de estas regiones « bocagères ». La zona de la DOC resulta ser los territorios de Normandía donde se mantuvo una actividad sidrícola y sobretodo una huerta tradicional de frutas dedicadas a la sidra. Esta huerta es el cultivar de una importante diversidad de variedades de manzanas para sidra y de peras para sidra.

Representante legal:

Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00604. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, de España, solicita registro de la Denominación de Origen:

RIBERA DEL DUERO

País de origen:

España

Productos a los que se aplica la denominación de origen:

Vinos

Zona Geográfica de producción:

El Río Duero une a más de 100 municipios en una zona de producción de 115 km. De longitud por 35 km. De anchura. Municipios que integran la D.O. Ribera del Duero:

Burgos: Adrada de Haza, Anguix, Aranda del Duero, Baños de Valdearados, Berlangas de Roa, Boada de Roa, Caleruega, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Fuentecén, Fuentelcésped, Fuentelisendo, Fuentemolino, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel de Izán, Gumiel del Mercado, Guzman, Haza, Hontangas, Hontoria de Valdearados, Hoyales de Roa, La

Aguilera, La Cueva de Roa, La Horra, La Sequera de Haza, La Vid, Mambrilla de Castrejón, Milagros, Moradillo de Roa, Nava de Roa, Olmedillo de Roa, Pardilla, Pedrosa de Duero, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintana del Pidio, Quintanamanvirgo, Roa, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Santa Cruz de la Salceda, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Terradillos de Esgueva, Tórtoles de Esgueva, Tubilla de Lago, Vadocondes, Valcavado de Roa, Valdezate, Valdeande, Villalba de Duero, Villalvilla de Gumiel, Villaescusa de Roa, Villanueva de Gumiel, Villatuelda, Villovela de Esgueva, Zazuar y Zozones. **Segovia:** Aldehorno, Honrubia de la Cuesta, Montejo de la Vega de la Serrezuela y Villaverde de Montejo. **Soria:** San Esteban de Gormaz, Aldea de San Esteban, Atauta, Inés, Matanza de Soria, Olmillos, Pedraja de San Esteban, Peñalba de San Esteban, Quintanilla de tres Barrios, Rejas de San Esteban, Soto de San Esteban, Velilla de San Esteban, Villálvaro, Langa de Duero, Castillejo de Robledo, Miño de San Esteban, Alcubilla de Avellaneda, Alcoba de la Torre, Alcubilla del Marqués. **Valladolid:** Bocos de Duero, Canalejas de Peñafiel, Castrillo de Duero, Curiel de Duero, Fompedraza, Manzanillos, Olivares de Duero, Olmos de Peñafiel, Peñafiel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Rábano, Roturas, Torre de Peñafiel, Valbuena de Duero y Valdearcos de la Vega.

Representante legal:

Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00326. Opóngase.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rueda, de España, solicita registro de la Denominación de Origen:

RUEDA

País de origen:

España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:

Vino.

Zona Geográfica de producción:

La DO Rueda se sitúa en el sector central de la depresión que forma el Río Duero, constituyendo una altiplanicie de suaves relieves y vertientes sometidas a los vientos atlánticos. Amplias terrazas aluviales y diluviales en los márgenes del río Duero y de sus afluentes Trabancos, Zapardiel y Adaja. La DO Rueda abarca 72 municipios de las provincias de Valladolid, Segovia y Ávila.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA D.O. RUEDA

Provincia de Valladolid: Aguasal, Alaejos, Alcazarén, Almenara de Adaja, Ataquines, Bobadilla del Campo, Bocigas, Brahojos de Medina, Carpio del Campo, Castrejón, Castro-nuño, Cervillego de la Cruz, El Campillo, Fresno el Viejo, Fuente el Sol, Fuente Olmedo, Gomeznarro, Hornillos, La Seca, La Zarza, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Matapozuelos, Me-dina del Campo, Mojados, Moraleja de las Panaderas, Muriel, Nava del Rey, Nueva Villa de las Torres, Olmedo, Pollos, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Puras, Ramiro, Rodilana, Rubí de Bracamonte, Rueda, Salvador de Zapardiel, San Pablo de la Moraleja, San Vicente del Palacio, Serrada, Sieteiglesias de Trabancos, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrecilla del Valle, Valdestillas, Valescálvaro, Ventosa de la Cuesta, Villafranca del Duero, Villanueva del Duero y Villaverde de Medina.

Provincia de Ávila: Blasconuño de Matababras y Madrigal de Altas Torres.

Provincia de Segovia: Aldeanueva de Codonal, Aldehuela de Codonal, Bernuy de Coca, Codorniz, Coca (polígono 7, correspondiente a la pedanía de Villagonzalo de Coca) Donhierro, Fuentes de Santa Cruz, Juarros de Voltoya, Montejo de Arévalo, Montuenga, Moraleja de Coca, Nava de la Asuncion, Nieva, Rapariegos, San Cristobal de la Vega, Santiuste de San Juan Bautista y Tolocirio

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00610. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat viticole de Saint-Julien-Beychevelle, de Francia, solicita registro de la Denominación de Origen:

SAINT-JULIEN

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:
Situado cerca del puerto de Beychevelle en el distrito de Gironde, esta localidad es conocida por la calidad de su suelo y su excelente drenaje. Las gravas, piedras, arenas y arcillas que constituyen el subsuelo de Saint-Julien son depósitos sedimentarios de los

estratos aluviales masivos formados por el Garona en su bando izquierdo durante la era cuaternaria. El ámbito geográfico cubre solamente un municipio "Saint - Julien de Beychevelle" y pocas parcelas en Cussac-Fort-Médoc y Saint-Laurent - Médoc.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el primero de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00420. Opóngase.

Managua, primero de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Ministro de Agricultura, pesca y la alimentación, de Irlanda, solicita registro de la Indicación Geográfica:

IRISH CREAM

País de origen:
Irlanda.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Bebida espirituosa.

Zona Geográfica de producción:
El ámbito de la producción cubre la isla de Irlanda

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00590. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consorzio del Prosciutto di Parma, de Italia, solicita registro de la Denominación de Origen:

Prosciutto Di Parma

País de origen:
Italia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Jamón.

Zona Geográfica de producción:

La elaboración del jamón de Parma se desarrolla en un área limitada de la provincia de Parma (región de Emilia-Romaña) que comprende el territorio de la provincia situado al sur de la Vía Emilia, a una distancia no inferior a 5 km. de ésta y en zonas de una altitud no superior a los 900 metros; está limitada al este por el río Enza y al oeste por el torrente Stirone. La materia prima procede de un área geográficamente mas amplia que la zona de transformación y que comprende el territorio administrativo de las siguientes regiones: Emilia-Romaña, Véneto, Lombardia, Piamonte, Molise, Umbria, Toscana, Marche, Abruzos y Lacio.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00593. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Sveriges Sprit-och Vinproducenter (sektion av Sprit-och Vinleverantörsföreningen) Productores Suecos de Vinos y Bebidas Espirituosas (sección de los Proveedores Suecos de Vinos y Bebidas Espirituosas), de Suecia, solicita registro de la Indicación Geográfica:

Svensk vodka / Swedish vodka

País de origen:
Suecia.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Bebidas Espirituosas.

Zona Geográfica de producción:
Suecia

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00594. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Association des Viticulteurs d'Alsace - Maison des vins d'Alsace, de Francia, solicita registro de la Denominación de Origen:

ALSACE

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:

Viñedo del Rin, uno de los más septentrional de Francia y de Europa, el viñedo alsaciano, esencialmente situado en a del macizo de los Vosgos, abarca 119 municipios en dos departamentos, el del Bajo Rhin y el del Halto Rhin. Concentrándose en una estrecha franja de 120 km, el viñedo se extiende desde una pequeña enclave norteña alrededor de Cleebourg, al norte, siguiendo por Marlenheim al lado de Estraburgo, hasta Thann cerca de Mulhouse al sur.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00597. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo de productos viticolos (WINE PRODUCTS COUNCIL) de Chipre y Asociación de destilados griegos y bebidas espirituosas, de Grecia, solicita registro de la Indicación Geográfica:

Oúzo (OUZO)

País de origen:
Chipre, Grecia.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Bebida Espirituosa.

Zona Geográfica de producción:
Área de producción limitada a los territorios de Chipre y de Grecia.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00608. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consorzio Tutela d'Asti vini e del Monferrato, de Italia, solicita registro de la Denominación de Origen:

Barbera D'Astri

País de origen:
Italia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vinos.

Zona Geográfica de producción:
Régimen de Piemonte (provincia de Asti y Alessandria).

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00609. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la DOP "Utiel-Requena", de España, solicita registro de la Denominación de Origen:

Utiel-Requena

País de origen:
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:
La zona geográfica delimitada de esta DOP se localiza en la Provincia de Valencia.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00611. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat des Fabricants de Camembert de Normandie, de Francia, solicita registro de la Denominación de Origen:

CAMEMBERT DE NORMANDIE

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Queso.

Zona Geográfica de producción:
Regiones de Alta y Baja Normandía, que constituyen Normandía.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000945. Opóngase.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y

publíquese por una sola vez:

Consorzio per la Tutela del Formaggio Taleggio, de Italia, solicita registro de la Denominacion de Origen:

TALEGGIO

País de origen:
Italia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Queso.

Zona Geográfica de producción:
Todo el territorio de las provincias de Bérgamo, Brescia, Como, Cremona, Milán, Pavia, Novara y Treviso, formando una zona continua.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000947. Opóngase.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Instituto Nazionale Grappa y Assodistil, de Italia, solicita registro de la Indicación Geográfica:

GRAPPA

País de origen:
Italia.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Bebida Espirituosa.

Zona Geográfica de producción:
Área de producción limitada al área italiana nacional (tanto destilación como la fuente de las materias primas)

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000950. Opóngase.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la DOP “Valencia”, de España, solicita registro de la Denominación de Origen:

VALENCIA

País de origen:
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:
La zona geográfica delimitada de esta DOP se localiza en la provincia de Valencia.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000952. Opóngase.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consorzio Tutela Vino DOC “Prosecco di Conegliano e Valdobbiadene”, de Italia, solicita registro de Denominación de Origen:

Conegliano – Valdobbiadene - Prosecco

País de origen:
Italia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino Blanco.

Zona Geográfica de producción:
Región de Veneto (provincia de Treviso)

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000953. Opóngase.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat de défense des AOC Côtes du Rousillon et Côtes du Rousillon Villages, de Francia, solicita el registro de Denominación de Origen:

Côtes du Rousillon

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vinos.

Zona Geográfica de producción:

La zona geográfica se extiende en más de 113 municipios de la división administrativa de "Pyrénées Orientales". Vasto anfiteatro limitado al este por el Mar Mediterráneo, al sur por el macizo de Albères y España, al oeste por las colinas de Canigou y en el norte por Corbières. Este territorio es cruzado por 3 ríos – Agly, Tet y la Tech – que modelaron un alivio de terrazas y colinas.

Representante legal:

Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000955. Opóngase.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la DOP "Somontano", de España, solicita registro de la Denominación de Origen:

SOMONTANO

País de origen:
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:

La zona geográfica delimitada de esta DOP se localiza en la provincia de Huesca.

Representante legal:

Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000951. Opóngase.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la DOP "Jumilla", de España, solicita registro de la Denominación de Origen:

Jumilla

País de origen:
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:

La zona geográfica delimitada de esta DOP se localiza en las provincias de Murcia y Albacete.

Representante legal:

Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000954. Opóngase.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su

Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat de défense des appellations des vignobles Armagnac Gascogne, de Francia, solicita registro de la Indicación Geográfica:

Armagnac

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Bebidas Espirituosas.

Zona Geográfica de producción:

La zona geográfica se extiende en mas de tres distritos administrativos: Gers, Landes y Lot-et-Garone (cf. Mapa). En Armagnac, el "terroir" está en tres partes: Bas-Armagnac, Ténarèze-Armagnac y Haut-Armagnac y se amplía sobre 15000 hectáreas establecidas.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000944. Opóngase.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat de défense des grands crus de Vosne et Flagey, de Francia, solicita registro de la Denominación de Origen:

ROMANÉE SAINT-VIVANT

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:
Vino.

Zona Geográfica de producción:

Esta denominación, que es una de los "Grand Cru" de Borgoña, se produce en el municipio de Vosne-Romanée en el distrito administrativo de Côte-d'Or. El área en menos de 9 ha. Situado entre Flagey-Échezeaux y Nuits-Saint-Georges, suelos de piedra caliza Vosne-Romanée. Las vides crecen en altitudes de 250 a 310 metros y se encuentran al este o, en algunos casos, ligeramente al sur este.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el treinta y uno de enero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00337. Opóngase.

Managua, treinta y uno de enero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat des Fromagers de Haute-Savoie (Sindicato de queseros de Alta Saboya) y Fédération Départementale des Coopératives Laitières de Haute-Savoie - Maison de l'Agriculture (Fed. Departamental de Cooperativas Lecheras de Alta Saboya - Casa de la Agricultura) y Fédération Départementale des Coopératives Laitières de Savoie (Fed. Departamental de Cooperativas Lecheras de Saboya) y Association Marque Collective Savoie (Asoc. "Marque Collective Savoie"), de Francia solicita registro de la Indicación Geográfica:

EMMENTAL DE SAVOIE (EMMENTAL DE SABOYA)

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Queso.

Zona Geográfica de producción:

La leche se obtiene en los departamentos de Saboya y Alta Saboya además de 3 municipios del departamento de Ain (ANGLEFORT, CORBONOD, CHANAY). La fabricación se efectúa en los departamentos de Saboya y Alta Saboya y la maduración en éstos y en el municipio de Saint GERMAIN DE JOUX (Ain).

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00591. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Ministro de Agricultura, pesca y la alimentación, de Irlanda solicita registro de la Indicación Geográfica:

Irish whiskey/Uisce Beatha Eireannach/Irish whisky

País de origen:
Irlanda.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Bebida Espirituosa.

Zona Geográfica de producción:
El ámbito de la producción cubre la Isla de Irlanda

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00589. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat du pruneau d' Agen, de Francia, solicita registro de la Indicación Geográfica:

PRUNEAUX D'AGEN

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Frutos Secos.

Zona Geográfica de producción:
Ésta cubre la totalidad del departamento de "Lot-et-Garonne", excepto el cantón de Houeilles y parte de los departamentos limítrofes, a saber, el departamento de "la Gironde", los cantones de Auros, Branne, Carbon-Blanc, Castillon La Bataille, Cenon, Créon, La Réole, Lussac, Monségur, Pellegrue, Pujols, Sauveterre de Guyenne, Sainte-Foy-La-Grande; en el departamento de "la Dordogne", los cantones de Beaumont, Bevels, Bergerac, Domme, Eymet, Issigeac, La Force, Le Bugue, Le Buisson de Cadouin, Monpazier, Montpon Menesterol Sigoules, Velines, Villefranche de Lonchapt, Villefranche du Périgord; en el departamento de "Lot", los cantones de Bretenoux, Castelnau Montratier, Catus, Cazals, Figeac, Gourdon, lacapelle Marival, Lalbenque, Livernon, Luzech, Montcuq, Puy L'Évêque, Saint-Cere, Saint Germain du Bel Air, Salviac; en el departamento de "Gers", los cantons de Condom, Eauze, Fleurance, Jegun, Lectoure, Mauvezin, Miradoux, Montréal, Saint-Clar, Velence sur Baïse, Vic Fezensac, y todo el departamento de "Tam-et-Garonne", excepto los cantones de Caylus, Saint Antonin Noble Val, Villebrumier.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00592. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la D.E. "Jijona", de España, solicita registro de la Indicación Geográfica:

JIJONA

País de origen:
España.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Turrón.

Zona Geográfica de producción:
Constituida por el municipio de Jijona en la provincia de Alicante y cuyas materias primas pueden proceder de Alicante, Castellón y Valencia.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00595. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la D.E. "Jijona", de España, solicita registro de la Indicación Geográfica:

TURRÓN DE ALICANTE

País de origen:

España.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Turrón.

Zona Geográfica de producción:
Constituida por el municipio de Jijona en la provincia de Alicante y cuyas materias primas pueden proceder de Alicante, Castellón y Valencia.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00596. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5733 - M. 160498 - Valor C\$ 4180.00

AVISO

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat de Défense de l'Appellation d'Origine Rhum Agricole de la MARTINIQUE, de Francia, solicita registro de la Indicación Geográfica:

RHUM DE MARTINIQUE

País de origen:
Francia.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:
Bebidas Espirituosas.

Zona Geográfica de producción:
Martinica en una isla en el este del Mar Caribe, con una superficie de 1.128 Km2. Es una región ultramar de Francia. El área geográfica se extiende sobre toda la isla con excepción de islotes y rocas dependientes.

Representante legal:
Darliss Marcela Gordon Arana.

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente N° 2013-00603. Opóngase.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. (f) Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 6595 - M. 165173 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Pública No. LP 19-03-2013

“Suministro de Combustible Diesel y Bunker para 15 Unidades de Salud”

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos del Presupuesto General de la República (Rentas del Tesoro) para financiar el costo del proyecto.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud, Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día miércoles, 03 de abril de 2013, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Pública No. LP 19-03-2013, “**Suministro de Combustible Diesel y Bunker para 15 Unidades de Salud**”.

El proyecto, consiste en la adquisición aproximada de 21,900 galones de bunker mensual, y 12,500 galones de diesel mensual, para atender el consumo de 15 unidades de salud distribuida de la siguiente manera: 15 unidades de salud que disponen de 25 calderas y 1 Unidad de salud que dispone de 1 planta de emergencia, durante un periodo de ocho meses.

- 1.- www.minsa.gob.ni
- 2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General División de Adquisiciones **MINSA**.

Fecha de Publicación: miércoles, 03 de abril del 2013.

Reg. 6594 - M. 165174 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Selectiva No. LS- 03-02-2013 “Compra de Maquinaria de Imprenta”

El Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Salud ha destinado fondos Propios, para financiar el costo de la Licitación.

Para tal efecto el Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día Martes 02 de Abril 2013 en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Selectiva No. LS-03-02-2013, “**Compra de Maquinaria de Imprenta**”.

El Proyecto de licitación consiste en la Adquisición de un bien, Maquina Offset, con el objetivo de mejorar y aumentar la capacidad de atención en Salud.

- 1.- www.minsa.gob.ni
- 2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General de Adquisiciones **Ministerio de Salud**.

Fecha de Publicación: Martes, 02 de Abril de 2013.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 6592 - M. 165064 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N°010-2013

“Reproducción de Manual del Maestro Popular Solidario, Folletos Matemática Bloque I parte I, Folleto Lengua Castellana y Ciencias Naturales Bloque I parte I del Yo Si Puedo Seguir”

LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Educación invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la *“Reproducción de Manual del Maestro Popular Solidario, Folletos Matemática Bloque I parte I, Folleto Lengua Castellana y Ciencias Naturales Bloque I parte I del Yo Si Puedo Seguir”*.

Los licitantes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **03 de Abril del 2013**.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **11 de Abril del 2013**.

HORA: De 10:00 a 10:30 AM

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:40 AM.

(f) **Freddy Reyes Sandoval**, Director División de Adquisiciones.

Reg. 6593 - M. 165063 - Valor C\$ 285.00

AVISO DE CONVOCATORIA

Contratación Simplificada N°016-2013

“Contratación de arrendamiento de las instalaciones de la delegación departamental del MINED en Estelí, correspondiente al periodo del año 2013”

LLAMADO A CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la *“Contratación de arrendamiento de las instalaciones de la delegación departamental del MINED en Estelí, correspondiente al periodo del año 2013”*.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 03 de Abril del año 2013.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 05 de Abril del 2013

HORA: De 09:00 a 09:30 AM

(f) **Freddy Reyes Sandoval**, Director División de Adquisiciones.

AVISO DE CONVOCATORIA

Contratación Simplificada N°017-2013

“Contratación de arrendamiento de las instalaciones de la delegación municipal del MINED en el municipio de San José de los Remates, departamento de Boaco, correspondiente al periodo del año 2013”

LLAMADO A CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la *“Contratación de arrendamiento de las instalaciones de la delegación municipal del MINED en el municipio de San José de los Remates, departamento de Boaco, correspondiente al periodo del año 2013”*.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 03 de Abril del año 2013.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 05 de Abril del 2013

HORA: De 09:00 a 09:30 AM

(f) **Freddy Reyes Sandoval**, Director División de Adquisiciones.

AVISO DE CONVOCATORIA

Contratación Simplificada N°022-2013

“Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones del Centro Escolar Público José Dolores Estrada, ubicado en el D-II de la Ciudad de Managua, correspondiente al año 2013”

LLAMADO A CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la *“Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones del Centro Escolar Público José Dolores Estrada, ubicado en el D-II de la Ciudad de Managua, correspondiente al año 2013”*.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 03 de Abril del año 2013.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 05 de Abril del 2013

HORA: De 09:00 a 09:30 AM

(f) **Freddy Reyes Sandoval**, Director División de Adquisiciones.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2851 - M 142692 - Valor C\$ 95.00

DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES SINDICALES

La Suscrita Responsable de la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo del Departamento de Masaya, CERTIFICA: Que bajo el número 297 página 298 Tomo I del Libro de Inscripción de de Inscripción de nuevas Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil trece, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo Indiana Rosales Obando, Responsable de Asociaciones Sindicales del Departamento de Masaya, Registro de la Junta Directiva del SINDICATO "TRABAJADORES UNIDOS POR LA CONSERVACIÓN DEL VOLCAN MASAYA (SITRAUCOVOLMA). Por haber llenado los requisitos legales establecidos Conforme Asamblea general Extraordinaria realizada el día siete (07) de Enero del año dos mil trece, quedo integrada por: Secretaria General Gustavo Agustín Sandino López; Secretaria de Organización acta y acuerdo: Karla Sobalvarro González; Secretario de lo Laboral: Carlos Adrian Balladares; Secretaria de Finanzas: Milena Cruz Rosales; Secretario de higiene y seguridad ocupacional: Victoria Criseyda Sánchez Delgadillo; Primer Fiscal: Roger Antonio Medrano; PERIODO DE DURACIÓN: Del veintiocho (28) de Enero del año dos mil trece al veintisiete (27) de enero del año dos mil Catorce. Masaya, veintiocho (28) de Enero del año dos mil trece. -Certifíquese.-

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado en la Ciudad de Masaya, del veintiocho (28) día del mes de Enero del año dos mil Trece. (f) **Lic. Indiana Rosales Obando**, Responsable de Asociaciones Sindicales, Inspectoría Departamental de Masaya.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICA

Reg. 6598 - M. 165068 - Valor C\$ 145.00

**LLAMADO A LICITACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2013****"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET
Y ENLACE DE DATOS"**

1)La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución No. 12-2013 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la "**Adquisición de Servicios de Internet y Enlace de Datos**".

2)Esta Contratación será financiada con Fondos provenientes del INATEC (Fondos Propios).

3)Los Servicios de Internet y Enlace de Datos, objetos de esta contratación, deberán ser prestados por un año e instalados en las Oficinas Centrales de INATEC y Centros de Formación Profesional (CFP), que sean indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4)Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación

www.nicaraguacompra.gob.ni. Este pliego de base y Condiciones no genera costo alguno para el proveedor, pues este asume su reproducción material. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta. Es obligación del Proveedor que decida descargar dicho PBC en el portal, de comunicarle a INATEC, de forma escrita y/o electrónica haber obtenido el PBC a través de la descarga del portal electrónico y solicitar la información que estime necesaria en el marco de la Ley N° 737 y su RG. (CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE/UN/16-2011). la omisión de esta notificación, o presentar oferta sin contar con tiempo suficiente, siquiera para solicitar y obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad a INATEC, y el oferente asumirá totalmente el riesgo que la misma se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos.

5)En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones del INATEC, ubicadas en el Modulo "T", Planta Alta, Centro Cívico, Managua-Nicaragua, los días 08 y 09 de Abril del 2013, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos.), en Caja del Dpto. de Tesorería de INATEC, ubicada en el modulo "U", planta baja, en horario de 08:00 am a 04:00 pm.

6)Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

7)La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios según defina el P.B.C., de la presente Licitación en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las 10:00 am, del 06 de Mayo del 2013.

8)Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas. La Reunión de Homologación será efectuada en el mismo Local (Numeral 7), el día 11 de Abril de 2013.

9)Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

10)La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 3% (Tres por ciento), del precio total de la oferta.

11)Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones al Correo electrónico "iartola@inatec.edu.ni", el día 22 de Abril de 2013, dándose respuesta el día 25 de Abril de 2013.

12)El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13)Las ofertas serán abiertas a las 10:05 am, del día, 06 de Mayo de 2013, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones, ubicado en Modulo "T", Planta Alta, Centro Cívico, Managua-Nicaragua.

Managua, Abril 01, 20123.

(f) LICDA. THELMA LUCIA LÓPEZ TORUÑO,
DIRECTORA DE ADQUISICIONES/INATEC.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 6596 - M. 165014 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Selectiva (LS) No.022-2013

“Rehabilitación y Corrección de 11 Estaciones de Bombeo”

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web:
www.nicaraguacompragob.ni a partir del 03 de abril de 2013.

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 5542– M. 158703 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Adjunto de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 209, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NADINE INES BENDAÑA ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistema**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 1 de marzo del 2013. (f) Director Adjunto.

Reg. 6589 – M. 165636 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 166, Página 004 , Tomo I-2011 , del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica , y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MIUREL ARIELA CASCO ZAVALA, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniería - Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de la Carrera, Arq. Jorge Israel Galicia Cruz. Ing. Manuel López Miranda, Director de Registro Nacional.

Reg. 6590 – M. 165636 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 207 Tomo XI Partida 8746 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

ZULMA VANESSA TOM SCOTT, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del ano dos mil doce.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General. Dr. Norberto Herrera Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, ocho días del mes de febrero del año dos mil doce. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 6594 – M. 165480 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 69, Partida 2899 Tomo XV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

MIUREL JASSIEL RODRIGUEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Jose Esteban Sequiera , El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 5802 – M. 546234 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico

de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXXII Partida: 914 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**.
POR CUANTO:

MARCELA BEATRIZ ORTEZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes diciembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5808 – M. 546230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXXI Partida: 885 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**.
POR CUANTO:

TANIA MARINELA OLIVERA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de agosto de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5809 – M. 1564146 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VI

Partida: 172 Tomo: 5 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**.
POR CUANTO:

BLANCA NUBIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas con su Esp. En Proyecto de Inversión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de mayo de 2005. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5810 – M. 489155 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. X Partida: 284 Tomo: 5 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**.
POR CUANTO:

SAUNELICE LOPEZ LLANES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre de 2005. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5811 – M. 521961 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XII Partida: 333 Tomo: 6 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARLYN IVANIA PEREZ ESCALANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de septiembre de 2006. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5812 – M. 496982 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXVII Partida: 750 Tomo: 11 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

TELMA ARIELA IGLESIAS AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de julio de 2011. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5813 – M. 573641 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. V Partida: 149 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

ORLANDO ENRIQUE HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5814 – M. 561431 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XVI Partida: 245 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

ANGELICA GABRIELA RODRIGUEZ LARGAESPADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública con su Especialidad en Proyecto de Inversión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de diciembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5815 – M. 546181 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXXI Partida: 884 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

RAMONA YANET VASQUEZ HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de agosto de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5816 – M. 1495682 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 759 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

JUAN RAMON PERALTA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5817 – M. 1495623 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 48 Partida: 769 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

MANUEL ANGEL WONG, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5818 – M. 1495664 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 48 Partida: 779 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

VIOLETA CARMINA WEIMAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5819 – M. 1495622 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 761 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

LIGIA ESTHELA CUADRA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5820 – M. 1495660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 48

Partida: 772 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA TALENO ESCOBAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5821 – M. 1495674 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 760 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

JULIO CESAR PADILLA RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5822 – M. 1495672 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 740 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

AUGUSTO ANTONIO RIVAS GAITAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para

obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL ic:– NICARAGUA.

Reg. 5823 – M. 1495675 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 768 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

MAURICIO AMADEO VALDIZON CHACON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5824 – M. 1495663 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 753 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

GUADALUPE FRANCISCA CUADRA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5825 – M. 1495665 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 751 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

GLORIA MARIA SANCHEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5826 – M. 1495670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 745 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

CESAR AUGUSTO BENAVENTE FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J.

Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5827 – M. 1495667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 756 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

IVON DEL SOCORRO POLANCO NORORIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5828 – M. 1495534 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 762 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

LORENA DE FATIMA GONZALEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5829 – M. 1495676 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 48 Partida: 778 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

YERALD ANTONIO VILCHE SOLORZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5830 – M. 1495673 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 747 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

ELIO RAMON VASQUEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5831 – M. 1495666 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 47 Partida: 764 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la División de Postgrados, que lleva este Departamento **POR CUANTO:**

LUCILA AZUCENA JARQUIN FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Msc. En Ciencias de la Educación con mención en Didáctica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice- Rector de Post-grado Msc. Iván Jerez El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 18 de abril de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 5832 – M. 255179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 247, Partida N° 1432, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARTHA GISELLA ESQUIVEL SABALLOS, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5833 – M. 83953 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 247, Partida N° 1433, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RONALD JOSE MEJIA CAJINA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera

Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5834 – M. 391462 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 248, Partida N° 1434, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ROSA MARINA MONTIEL ZELEDON, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5835 – M. 204781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 248, Partida N° 1435, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SANJAY MARCELO ABBIDEL CASTILLO, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5836 – M. 234638 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 249, Partida N°

1436, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SERGIO ERNESTO GOMEZ GONZALEZ, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5837 – M. 3054528 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 249, Partida N° 1437, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SORAYA DEL CARMEN BLANDOS LOAISIGA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5838 – M. 235533 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 250, Partida N° 1438, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

VANESSA DEL CARMEN GONZALEZ PICADO, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5839 – M. 508190 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 250, Partida N° 1439, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ANA GRACIELA AGUILAR SOLORZANO, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5840 – M. 390921 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 251, Partida N° 1440, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLOS HUMBERTO VANEGAS MENDIETA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5841 – M. 638019 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 251, Partida N° 1441, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MERCEDES LOURDES ACEVEDO FORNOS, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5842 – M. 394564 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 252, Partida N° 1442, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ROBERTO JOSE MONTENEGRO NAVAS, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5843 – M. 386221 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 252, Partida N° 1443, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MAURICIO ANTONIO BARQUERO AMADOR, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con**

Énfasis en Mercadeo y Finanzas, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5844 – M. 274208 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 253, Partida N° 1444, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CLAUDIA ZELMIRA DUARTE LARRAVE, el Título de **Máster en Economía con mención en Proyectos de Inversión**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

SECCION JUDICIAL

Reg. 4058 - M 152210 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

La señora Daysi Mercedes Sequeira Reyes conocida como Deysi Sequeira Duarte, a través de su Apoderado General Judicial el Licenciado Francisco José Miranda Ramos, solicita ser declarada Heredera universal de la parte indivisa que a su muerte dejara su hermana Juana Teresa Sequeira Reyes conocida como Juana Theresa Sequeira, sobre una propiedad que esta ubicada en el barrio Olama con los siguientes linderos Especiales, Norte: Aura Ligia Sequeira de Romero; Sur: Doña Panfilita viuda de Incer y Jose Figueroa, Oriente: comando de la guardia Nacional calle de por medio; actualmente la Policía Nacional, Poniente: predio de Ofelia Morales Marengo, inscrita con los números registrales 34,619; Asiento 1°, folio: 223 y 224, tomo: CCCXII, de la columna de inscripción de la sección de derechos reales del Registro Publico de Boaco. Interesados oponerse en el término de Ley.

Juzgado de Distrito Civil del Departamento de Boaco, ocho de Febrero del año dos mil trece.

(F) Amparo Luisa Martinez Morales, Juez de Distrito Civil del Departamento de Boaco. (F) Jose Manuel Sandoval Navarro, Secretario de Actuaciones.

Reg. 5057 - M. 155489 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

El Lic. JUAN RAMON GONZALEZ MARTINEZ Apoderado General Judicial de la señora MARIA DE LA CONCEPCION ZAPATA MACHADO, solicita que su poderdante sea declarada heredera universal sobre los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor MANUEL SALVADOR ZAPATA ZEPEDA (q.e.p.d), en especial el bien inmueble que está ubicado en el Barrio Monseñor Lezcano, foto luminton 1 c al oeste, 4 ½ c norte, la cual está inscrita bajo numero 45442, Tomo: 640; Folio: 75; Asiento 1°, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua; de conformidad con los art. 741 y 743 Pr tramítense la misma con intervención del Representante de la Procuraduría Civil de Justicia.- Interesados oponerse en el termino de ley.-

Dado en el Juzgado Decimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana del diecinueve de febrero de dos mil trece. (F) JUEZA JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ, Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. MAJOLAVE

Asunto No. 001584-ORM4-2013-CV

3-2

Reg. 5128 - M 154989 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Convóquese a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES AC, SOCIEDAD ANONIMA (INACSA) para que comparezcan a las diez de la mañana del quinceavo día hábil después de publicado el último aviso comparezcan a este Juzgado y ante esta autoridad a evacuar dicha Junta a fin: 1) De que el presidente de la Junta Directiva el Señor ANIBAL CASTELLÓN LOPEZ, brinde informe pormenorizado y detallado, debiendo mostrar todos los documentos y respaldos que tenga sobre el estado de todos los permisos y/o licencias que se requieren para la aprobación del Plan general de Manejo Forestal. 2) que el Presidente de la Junta Directiva el Señor ANIBAL CASTELLÓN LOPEZ, brinde informe pormenorizado y detallado sobre el estado de todos los gastos, prestamos, ingresos, egresos, transferencias de dinero, integraciones de cuentas y sus anexos, que se han generado en la tramitación de permisos y/o licencias que se requieren para la aprobación del Plan General de Manejo Foresta. 3) Elección de Nueva Junta Directiva. 4) Cualquier otro asunto que cualquiera de los accionistas considere necesario abordar, para ser sometida a deliberación y votación en dicha Junta. Managua, a las doce y cuarenta y nueve minutos de la tarde del dieciocho de febrero de dos mil trece. (F) JUEZ LUIS MIGUEL BENAVIDES CRUZ, Juzgado Décimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) Bismarck Sequeira CH., Secretario BIALSECH.

Exp. 1538-ORM4-2013-CV.

3-2

Reg. 5647 - M 15999 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

La señora HERMINIA DEL CARMEN SANCHEZ, compareció a solicitar que se le declare Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que en vida dejara su madre la señora CLARA EMELINA SANCHEZ ALEMAN (Q.E.P.D) conocida socialmente como CLARA SANCHEZ (Q.E.P.D) y EMELINA SANCHEZ (Q.E.P.D) en especial de la parte indivisa de un bien inmueble inscrita bajo el número registral 117,076, Tomo: 1858, Folios 181/182, Asiento 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos reales, Libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua. Quien se crea con igual o mejor derecho hacerlos valer dentro del término de ley. Dado en la ciudad de Managua, a las diez y nueve minutos de la mañana del uno de marzo de dos mil trece.

(F) JUEZA EVELING DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCOURT, JUZGADO NOVENO DISTRITO CIVIL DE MANAGUA. (F) Secretario.

Asunto No. 002083-ORM4-2013-CV

3-2

Reg. 5398 – M. 177897 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

La señora Jenny Dayana Ocampo Cruz, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, de este domicilio e identificada con cedula de identidad numero 001-030381-0054M, solicita se les declare herederos universales, a ella en lo que respecta a la cuarta conyugal, a su menor hijo Jhonjoni Gaitán Ocampo, y a los señores Richard Nicklaus Gaitán Sengelmann y Leslie Anne Gaitán Sengelmann, de todos los bienes, derechos y acciones que en vida pertenecieron a su esposo y padre respectivamente el señor Ricardo Gaitán Jiménez (q.e.p.d.) conocido también como Richard Gaitán Jiménez, quien en vida fuere mayor de edad, casado y agente de viaje, en especial de los derechos de dominio y posesión de las acciones correspondientes al diez por ciento (10%) de la empresa de viajes Munditur, interesados oponerse en el termino de ley.

Diriamba, siete de marzo del año dos mil trece. Exp. 000003-0442-2013-CV. (F) Dr. Lenín Gregorio Cerna Báez, Juez Ad Hoc de Distrito Civil de Diriamba. (F) Norland Ramírez Moncada, Secretario de Actuaciones.

3-2

Reg. 4368 - M 153055 - Valor C\$ 435.00

EDICTO:

CÍTESE Y Emplácese a la señora SATURNINA EDILIA GUTIERREZ, de generales no expresadas en su escrito de demanda y del domicilio ignorado. En demanda Número 0062-0312-2013 CV-FM. De domicilio desconocido, para que dentro del término de cinco días hábiles después de publicado el último edicto conteste la presente demanda de DISOLUCION DE VINCULO MATRIMONIAL POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES, interpuesta por la LICENCIADA ADRIANA MOLINA FAJARDO EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIALISIMA DEL CIUDADANO: LUIS ENRIQUE ZELEDON

LOPEZ Mayor de edad, casado, conductor, de este domicilio, quien se identifica con Cédula de Identidad Número: 241-071065-0001U. Sino contesta la presente demanda será declarada rebelde para fines de ley. Dado en la ciudad de Jinotega, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece. (F) DR. JUAN CARLOS LOPEZ BONILLA JUEZ LOCAL CIVIL Y DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY MUNICIPIO DE JINOTEGA, DEPARTAMENTO DE JINOTEGA. (F) LIC. ILEANA MERCEDES TREMINIO HERRERA, SECRETARIA DE ACTUACIONES JUZGADO LOCAL CIVIL Y DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY.

3-2

Reg. 6506 - M. 163067 - Valor C\$ 285.00

CARTEL DE SUBASTA:

En el local de este juzgado Civil de Distrito de la ciudad de Ocotál, Departamento de Nueva Segovia, **a las diez de la mañana, del cuatro de abril del año dos mil trece**, se substará: A) bien inmueble denominado "EL Cedro" ubicado en la Comarca La Paz, Municipio de Murra, Departamento de Nueva Segovia, con una extensión superficial de CUARENTA MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL (40Mz), dentro de los siguientes linderos generales, Norte: Manuel Cruz Flores; Sur: Enrique Cruz Flores; Este: Antonio Hernández Zamora; Oeste: Santiago Cerna; inscrita bajo el No. 17,176; Folios: (doscientos diecinueve y doscientos veinte) 219 y 220; Asiento: 1º (primero); Tomo: 165; Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Nueva Segovia.-

BASE DE LA SUBASTA: La cantidad de: CIENTO Y TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (U\$ 134,535.33) equivalente a: TRES MILLONES CIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CORDOBAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (C\$ 3,111,297.42) más los intereses corrientes y moratorios, más una tercera parte para responder por las costas de ejecución. EJECUTANTE: Lic. Holman René Matamoros Artola, en su calidad de Procurador Departamental de Nueva Segovia.

/ DEUDOR/

EJECUTADO: **FELIX ANTONIO GRADIZ GOMEZ** HIPOTECARIO

Dado en la ciudad de Ocotál a los un días mes de marzo del año dos mil trece.- Lineado -DEUDOR- valen.- (F) MSC. ROSA MARIA RODRIGUEZ HERRERA, Juez de Distrito Civil Ocotál N.S. (F) Lic. Rosalba Ramírez M., "Sria. Judicial."

3-2

=====

FE DE ERRATA

=====

LA GACETA, DIARIO OFICIAL

Reg. 6670 – M. – Valor C\$ 95.00

En Gaceta No. 76 con fecha 26-04-2012, en Reg. No. 6439 de Resolución de Nacionalidad No. 2747, por error de transcripción se digitó: De donde fue la Paisa 4c. al este ½ c al norte, Bo. José Santos Zelaya.

Siendo lo correcto: De donde fue la Paisa 4c. al este ½ c al norte, Ciudad de Estelí.